

ACTA

En, Lima a los dieciséis días del mes de Mayo del 2007, siendo las 11:03 am; se reunieron en la Oficina de la Dirección de Administración, la comisión encargada de conducir y llevar a cabo el proceso de selección del Concurso de Méritos de las plazas vacantes administrativas; el mismo que es dirigido por el Sr. JAVIER RENGIFO GUZMAN – Director de Administración (e), quien la presidirá; Sra. MARIA-ELENA AJALCRIÑA CORTEZ – Jefe (e) de la Unidad de Personal; Sr. CARLOS CESAR VELASQUEZ CHAVEZ – Jefe (e) de Tramite Documentario; Sr LUIS ARMANDO INCIO GUEVARA – Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos, a fin de elaborar de acuerdo a las Bases de Concurso Público de Méritos, el mecanismo de la prueba de conocimientos; entre otros.

Que, la comisión antes mencionada acordó que el examen de conocimientos, será discriminado de la siguiente manera:

- Cultural General – 06 Puntos
- Razonamiento Matemático – 04 Puntos.
- Razonamiento Verbal – 04 Puntos.
- Preguntas de la Especialidad – 04 Puntos.
- Psicotécnico – 02 Puntos.

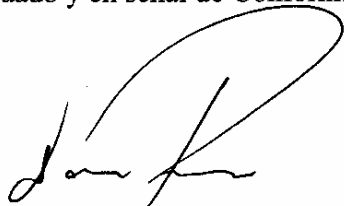
Que, la Comisión de acuerdo a las Bases de Concurso Público N° 002-2007-ENSABAP, en la XIII Disposiciones Finales, de las presentes bases establece en su último párrafo que la apertura de sobres se realizará con la presencia de un Notario público de Lima; por lo que se ha visto por conveniente Oficiar al Jefe (i) de la Unidad Ejecutora a fin de prever a un Funcionario, a fin de dar Fe de lo actuado.

Que, la Comisión de acuerdo a lo estipulado en el capítulo X - DE LA COMISION DE CONCURSO, 10.2. inciso c); acordó oficiar al Jefe de OCI, así como al Señor CPC. Valverde Valverde Martel y al Doctor Paz de la Barra Micheel, a fin de que puedan elaborar un cuestionario de 10 preguntas a fines al cargo de: Técnico en Auditoria; Técnico Administrativo en la Unidad de Financiera, y en la plaza de abogado; respectivamente;

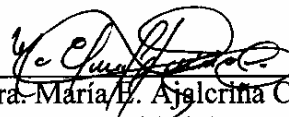
Que, también establecer que en el capítulo XI del Procedimiento de evaluación y Resultados 11.1 Rubros del Profesional; Técnico y Auxiliar; inciso G que debe decir lo siguiente: **BONIFICACION ESPECIAL (Ley N° 27050 Art. 36° - Personal con DISCAPACIDAD y no Disposición tal y como se señala en la Bases de Concurso Público N° 002-2007-ENSABAP, asimismo los Incisos C) y D),** estableciéndose, que el máximo es de 20 Puntos, por lo que deberá modificarse en las Bases publicadas en la Pagina Web de la Institución

Así también, se acordó modificar el Anexo N° 05 – A; Anexo N° 05 – B y Anexo N° 05 – C; en los aspectos “C “y “D” en el sentido del criterio de la evaluación debiendo decir lo siguiente: C) Por cada 12 meses 05 puntos; **teniendo como Máximo 20 Puntos** y D) Por cada 12 meses 03 Puntos; **teniendo como Máximo 20 Puntos.**, por lo que deberá modificarse en las Bases publicadas en la Pagina Web de la Institución

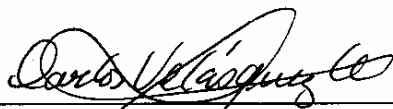
Siendo, las 12:35m se da por culminado la presente y dando Fe de lo actuado y en señal de Conformidad firman los presentes.



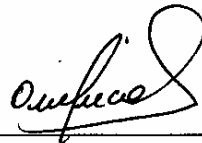
Sr. Ing. Javier Rengifo Guzmán
Director de Administración (e)



Sra. María E. Ajalcrifa Cortez
Jefe (e) Unidad de Personal



Sr. Carlos C. Velásquez Chávez
Jefe (e) Tramite Documentario



Sr. Luis Armando Incio Guevara
Secretario General
Sindicato de Trabajadores Administrativos
ENSABAP